

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

ORDINARIO 11001-31-05-038-2022-00022-00

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 7 de Marzo de 2023

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia de **DORA ISABEL ROJAS BUSTOS** contra **CONTACT & BUSINESS**

INTERVINIENTES

Juez:	MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Demandante:	DORA ISABEL ROJAS BUSTOS
Apoderado Demandante:	JUAN MANUEL SÁENZ DE BRIGARD
Rep. Demandado:	HAROLD RODRÍGUEZ GÓMEZ
Apoderado Demandada:	SERGIO ALBERTO CASAS ORTIZ

AUDIENCIA - ARTÍCULO 77 DEL CPTSS.

CONCILIACIÓN: Como quiera que las partes no llegan a un acuerdo conciliatorio, se declara fracasada la etapa.

DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS: Como quiera que no hay excepciones previas que resolver, el Despacho se constituye en la etapa de:

SANEAMIENTO: Revisado el expediente, no se advierte la presencia de alguna causal de nulidad que invalide lo actuado, amén que cualquier irregularidad procesal que pudiera comportar una causal de nulidad, en este estado, ya se encuentra saneada.

FIJACION DEL LITIGIO: En este estado se requiere a las partes para que determinen los hechos de la demanda en que están de acuerdo y que sean susceptibles de prueba de confesión.

Se se declaran probados los 4, 6 a 8, 10 a 23, 25, 28, 30 y 31 de la demanda, los cuales han sido admitidos en la réplica. Teniendo en cuenta lo anterior, el litigio se fija respecto de los hechos no admitidos y frente a la viabilidad o no de las pretensiones incoadas.

DECRETO DE PRUEBAS:

A INSTANCIA PARTE DEMANDANTE: DOCUMENTAL: Decrétese y ténganse como pruebas, las documentales allegadas con la demanda y obrantes en el expediente digital.

INTERROGATORIO DE PARTE: Se decreta el interrogatorio de parte al representante legal de la demandada.

TESTIMONIAL se decretan las declaraciones de JAIRO RODRÍGUEZ, RUTH MERY ROMERO y VIVIANA CASTRO SUAREZ.

A INSTANCIA DE LA DEMANDADA: DOCUMENTAL: Decrétese y ténganse como pruebas, las documentales allegadas con la contestación de la demanda y obrantes en el expediente digital.

AUTO

Citase a las partes para el día **11 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LA HORA DE LAS 2:30 P.M.** fecha y hora dentro de las cuales se llevará a cabo la audiencia de trámite y

juzgamiento de qué trata el artículo 80 del C.P.T y de la S.S., por secretaria dese cumplimiento a las previsiones del artículo 5º de la ley 1149 de 2007.

Link de acceso audiencia art. 80 CPTSS: <https://call.lifesizecloud.com/17497430>)

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se surte y se suscribe el acta por:

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ**

**NANCY JOHANA TÉLLEZ SILVA
SECRETARIA**

El acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

Link grabación audiencia

(<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/b6c219f3-fddc-4965-b70a-c0a01a3956ab?vcpubtoken=31c5b0b5-c53c-417a-b1a8-8e2a0c8d047c>)

-jpra-

Duración audiencia: 00:10:38

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02e602d1e9ade54db61956f592efdc6f62b7bc35db10814298bc50ee268e83a4**

Documento generado en 18/04/2023 06:40:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>